



SE/PHM



Secretaría

Por la presente se notifica resolución de Alcaldía de fecha 07 de JULIO de 2023 por la que se convoca **PLENO EXTRAORDINARIO**, el día **12 de JULIO** del año **2023** a las **19:00** horas, cuyo texto es del siguiente literal:

**“DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO**  
*(Expte. Secretaría 3266/2023)*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ,*

**ESTA ALCALDÍA RESUELVE:**

**PRIMERO:** Convocar **SESIÓN EXTRAORDINARIA (ORGANIZATIVA) DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **DÍA 12 DE JULIO DE 2023, MIÉRCOLES**, a las **19:00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 38 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

**SEGUNDO:** Fijar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Dación de cuentas.
  - 1.1.- Constitución de los Grupos Políticos, colocación de los mismos y designación de Portavoces.
  - 1.2.- Nombramiento de los Concejales Delegados.
  - 1.3.- Nombramiento de los Tenientes de Alcalde.
  - 1.4.- Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Delegación de competencias de Alcaldía.
2. Aprobación de la periodicidad de las Sesiones del Pleno.
3. Delegación de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local y en la Alcaldía.
4. Aprobación de la creación de las Comisiones.
  - 4.1.- Creación de la **Comisión Informativa Permanente**.
  - 4.2.- Creación de la **Comisión Especial de Cuentas**.

4.3.- Creación de la **Comisión Sectorial del PIRMA.**

5. Aprobación de los nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los diferentes Organismos, Consejos, Comisiones y Juntas de Compensación.
6. Aprobación de la propuesta de Dedicaciones y Retribuciones de los Concejales - mandato 2023-2027- (expte. 3063/2023)

**TERCERO:** *Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, comunicando a los Sres. Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición en la Secretaría los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar y obtener copia de documentos concretos que integran los expedientes de la convocatoria (arts.46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.*

*Así lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que yo, el Vicesecretario-Interventor, e.f. de Secretario, tomo razón a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al Libro de Resoluciones.”*

Lo que le notificó a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuente el Saz de Jarama, a fecha de firma.

**EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR, e.f. de SECRETARIO**  
(Documento firmado electrónicamente al margen)  
**FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA**

**SRES. CONCEJALES AYUNTAMIENTO**